

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 26/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO FEITO MAGDALENO, D./Dña. LUIS PEREZ DIAZ y D./Dña. MIGUEL ANGEL GOMEZ DE LA VEGA frente a D./Dña. DE ANTONIO PATRICIA BLANCO, JOYEROS ARTESANOS CEJALVO SL, INVERSIONES AJALVIR VEINTICUATRO SL, KLEINOOD PLATA Y ESMALTE SL, D./Dña. ANTONIO JESUS LOPEZ-SOCAS PERERA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F CEJALVO SL y CONDECORACIONES CJV SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“SE ACUERDA SUBSANAR el error advertido en Decreto de insolvencia de fecha 24/03/2017, debiéndose quedar: “A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 191.026,41 de principal; 19.102 de intereses y 19.102 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado KLEINOOD PLATA Y ESMALTE SL, y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F CEJALVO SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.”

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este Decreto.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a FOGASA, D./Dña. MIGUEL ANGEL GOMEZ DE LA VEGA, D./Dña. ANTONIO FEITO MAGDALENO y D./Dña. LUIS PEREZ DIAZ, D./Dña. ANTONIO JESUS LOPEZ-SOCAS PERERA, D./Dña. DE ANTONIO PATRICIA BLANCO, INVERSIONES AJALVIR VEINTICUATRO SL, KLEINOOD PLATA Y ESMALTE SL, CONDECORACIONES CJV SL, JOYEROS ARTESANOS CEJALVO SL y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONDECORACIONES Y OBJETOS ARTISTICOS SUCESORES DE F CEJALVO SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinte de junio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.611/18)

